



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01186 - 2014 - A/MUNIMOQ.

Moquegua, 25 de Setiembre del 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Arts. I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, resaltar los méritos de las instituciones, así como de reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país.

Que, es propicia la ocasión para resaltar la presencia del Sr. Gral. Brig. EP (R) Daniel Urresti Elera, Ministro del Interior, reconocer y felicitar por el excelente trabajo que viene desarrollando en el despacho del interior velando por la seguridad interna del Perú, liderando la lucha frontal contra la delincuencia, profesional de gran vocación, amplia trayectoria, reconocida labor y prestigio a todo nivel, que brinda su apoyo decidido a nuestra Tres Veces Benemérita a la Patria, Noble Ciudad de Moquegua, Cuna de Célebres Figuras, entre ellos, el Amauta José Carlos Mariátegui, Mercedes Cabello de Carbonera, Mariano Lino Urquieta, Mariscal Domingo Nieto y Otros Hijos Ilustres que dieron ejemplo a todo el Pueblo Peruano.

Que, es política de ésta Municipalidad distinguir a los Personajes Ilustres que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar "HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD", al Sr. Gral. Brig. EP (E) DANIEL URRESTI ELERA, Ministro del Interior, como testimonio de gratitud y reconocimiento de la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto** y la **Población de Moquegua**, en mérito a su gran vocación de trabajo amplia experiencia, reconocida labor y prestigio a todo nivel.

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER la "MEDALLA DE LA CIUDAD", al Sr. Gral. Brig. EP (R) DANIEL URRESTI ELERA, Ministro del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRÍBASE en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE